

¿PARA QUÉ SON LAS ÓRDENES O MEDIDAS DE PROTECCIÓN?

Cuando se considera que una persona agresora está poniendo en riesgo la seguridad de una mujer víctima de violencia, se puede hacer uso de las órdenes o medidas de protección.



Referencias: Código Nacional de Procedimientos Penales; Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Si te interesa conocer más sobre **CECOVIM** y sus servicios, contáctanos:

(33) 3030-4716 o (33)3030-4717

Calle 5 de febrero 1309,
Col. Quinta Velarde;
Guadalajara, Jalisco.

 @IgualdadJalisco

 @IgualdadJalisco

ÓRDENES O MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Qué son y qué consecuencias tienen para las personas generadoras de violencia



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



¿Cuánto duran las medidas y órdenes de protección?

Las medidas de protección tienen una temporalidad de 1440 horas (60 días).

Las órdenes de protección tienen una temporalidad de 72 horas (tres días).

¿Cuáles son algunos de los actos de protección que puede ordenar la autoridad a cargo de la persona generadora de violencia?

- **Desocupación inmediata del domicilio** común o donde habite la mujer víctima de violencia, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;
- **Prohibición inmediata de acercarse o comunicarse por cualquier vía**, así como al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;
- **Prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la mujer víctima de violencia** o a personas relacionadas con ellos;
- **Asistencia a tratamientos psicológicos, reeducativos, integrales, especializados y gratuitos** que serán impartidos por instituciones públicas y privadas, debidamente acreditadas.

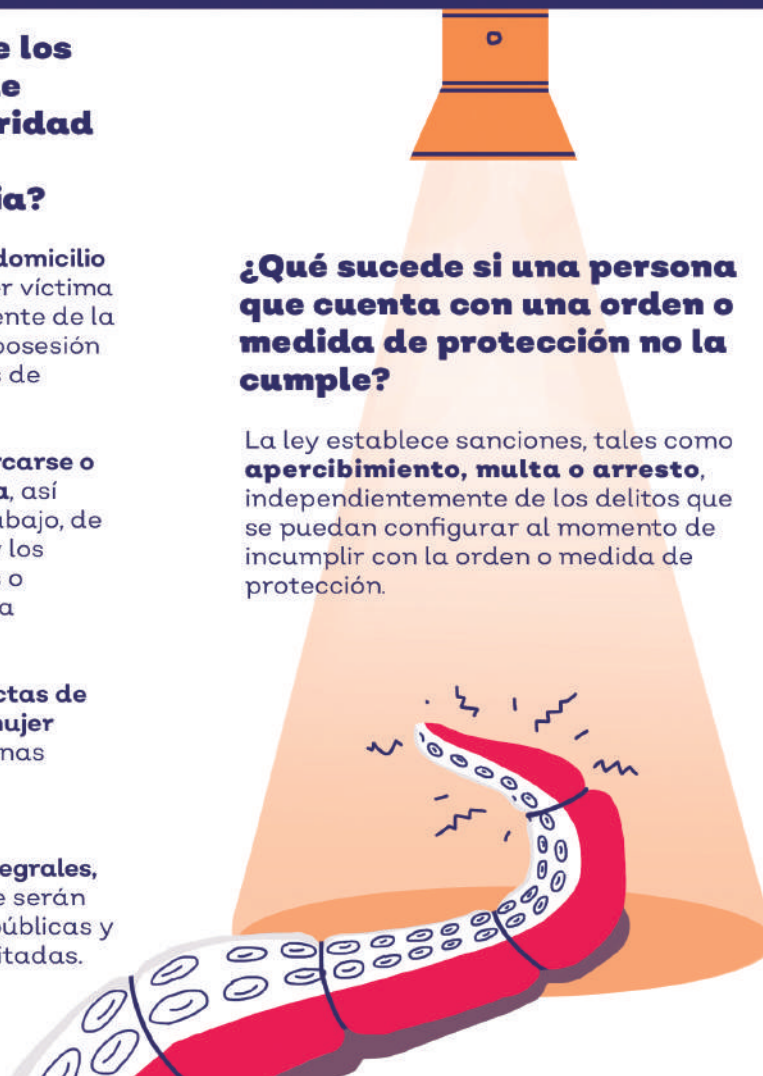
¿Quiénes pueden emitir una medida o una orden de protección?

- Agentes del Ministerio Público
- Síndicas o síndicos*
- Juezas o jueces municipales*
- Juezas o jueces de primera instancia*

*solo órdenes de protección

¿Qué sucede si una persona que cuenta con una orden o medida de protección no la cumple?

La ley establece sanciones, tales como **apercibimiento, multa o arresto**, independientemente de los delitos que se puedan configurar al momento de incumplir con la orden o medida de protección.



¿Qué es el CECOVIM?

Es el **Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres**. Es un centro de intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde el enfoque de género.

Se enfoca en dar atención reeducativa para hombres y prevención de conductas violentas desde el trabajo con jóvenes, hombres y mujeres.

OBJETIVO: Sensibilizar, e incrementar habilidades y actitudes en la prevención de la violencia

¿Puedo asistir de manera voluntaria al CECOVIM?

De manera preventiva, puedes acudir a CECOVIM. Si detectas la necesidad de evitar conflictos relacionados con el posible señalamiento de conductas de agresión hacia mujeres, para recibir tratamientos psicológicos, reeducativos, integrales, especializados encaminados a la erradicación de conductas violentas; o si es tu deseo aprender sobre acciones preventivas que puedas difundir a otras personas, acércate a CECOVIM.